

INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO RELEO PLUS

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (Consejería de Educación)	Avda. del Real Valladolid s/n. Valladolid. Teléfono: 983 412988 Correo electrónico: protecciondatos.dgiee.educacion@jcyll.es
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Avda. del Real Valladolid s/n, 47014, Valladolid Teléfono: 983 411500 Correo Electrónico: dpd.educacion@jcyll.es
Finalidad del tratamiento	Gestión del Programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus".	Es necesario el tratamiento de datos personales de los posibles beneficiarios de las ayudas incluidas en el Programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus" destinadas al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León
		Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
		Los datos podrán ser tratados para fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.1 b) y 89.1 del Reglamento.
Legitimación del Tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.	Artículo 6.1 e) del RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
		Artículo 6.1 a) del RGPD Consentimiento del interesado para interoperar datos de identidad (DNI/NIE), renta, discapacidad y familia numerosa. La aportación de datos es requisito necesario para poder ser beneficiario.
Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	En cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones (artículo 20 Ley 38/2003, General de Subvenciones), se cederán datos de identidad de los beneficiarios de la subvención a la Intervención General del Estado (IGAE) para su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
	No están previstas transferencias Internacionales de datos.	
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos de los artículos del 15 a 23 del RGPD.
		Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.
		Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos
		Tiene derecho a reclamar ante Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es
Procedencia de los datos	Interesados	Datos de identificación, contacto y académicos.
	Otras AAPP	Datos personales de identificación (DNI/NIE), renta, familia numerosa y discapacidad, previo consentimiento del interesado. Si no se da el consentimiento para recabar los datos de otras Administraciones, procederán directamente del interesado.